

Constancia: Señor Juez, le informo que el Representante Legal del **Banco Agrario de Colombia S.A.**, confirió poder especial en favor del abogado **Pablo César Orozco Metrio**, a fin de que represente los intereses de dicha entidad bancaria en el transcurso del trámite extintivo. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado Interno	05000312000120220003300
Auto	Sustanciación No. 273
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Juan Esteban Rueda Urrego y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Pablo César Orozco Metrio**, portador de la tarjeta profesional No. 98.655 del C.S. de la J., en representación del **Banco Agrario de Colombia S.A.** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2af373d00a91cac4b60132c3cbe2f5ce76586d26bbd196aa9bbeff5bd0953**

Documento generado en 12/07/2022 03:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>